MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE SERVICIO CLINICO N° CMC-SGOB-035-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, entidad territorial del orden local, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.969.238 expedida Bogotá D.C., como consta en el Acta de posesión de fecha 1º de Enero de 2020, surtiendo efectos fiscales a partir de la misma fecha, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, debidamente facultado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA** persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.018.476.336 de Bogotá, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA , se ha previsto realizar la Modificación N° 1 al **CONTRATAR EL SERVICIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA N° CMC-SGOB-035-2023**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** en fecha catorce (14) de Agosto de 2023 se celebró con **DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA,** identificado con cedula de ciudadanía 1.018.476.336 de Bogotá D.C., el **CONTRATO DE SERVICIO CLINICO Nº CMC-SGOB-035-2023,** cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SERVICIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**", por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($98.600.000 M/CTE).**

2. Que en el contrato electrónico suscrito en la plataforma Secop II y en la Cláusula Séptima de la aceptación de la oferta contractual, se estableció lo siguiente: "*...Forma de pago: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo con los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato...*".

3. Que la oficina de presupuesto municipal expidió Registro Presupuestal N° 23001577 de fecha 14 de Agosto de 2023.

4. Que el día 14 de Agosto de 2023, **DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA** cargó en la plataforma SECOP II las pólizas de cumplimento exigidas en el **CONTRATO DE SERVICIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA Nº CMC-SGOB-035-2023,** siendo aprobadas el mismo día por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Montería.

5. Que el día ocho (8) de septiembre del año 2023, el CONTRATISTA del contrato solicitó al SUPERVISOR, la modificación de la forma de pago contemplada en la cláusula Séptima, argumentando la necesidad de la prestacion de los servicios clínicos, ya que hay muchas atenciones represadas que requieren la mayor operatividad e insumos clínicos para una debida ejecución.

MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE SERVICIO CLINICO N° CMC-SGOB-035-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA

6. Que, de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista, no se ve afectado el cumplimiento del objeto del contrato dado que se realizará la ejecución de la totalidad de las obligaciones inicialmente establecidas, dentro del nuevo plazo acordado.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar en la plataforma Secop II y en anexo de condiciones contractuales el plazo de ejecución del **CONTRATO DE SERVICIO CLINICO N° CMC-SGOB-035-2023,** cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SERVICIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**", celebrado el catorce (14) de Agosto de 2023, el cual quedará del siguiente tenor:

SEGUNDO: Modificar en el contrato electrónico Nº CMC-SGOB-035-2023 y anexo de condiciones contractuales en la cláusula séptima, la cual quedará del siguiente tenor:

> *"…El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente manera: El valor del contrato resultante del presente proceso de selección se pagará de la siguiente manera: Mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo con los servicios efectivamente prestados. Para cada pago se deberá presentar informe parcial de ejecución del contratista, informe parcial de supervisión y certificado expedido por el supervisor, donde conste que el servicio se está prestando de acuerdo a los compromisos adquiridos, copia de la historia clínica, fotografías del proceso realizado, acta de ingreso, acta de egreso por cada animal atendido, y la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO: Para efectuar el pago final deberá presentarse informe final de cumplimiento por parte del contratista, informe final y certificado del supervisor que de constancia que el objeto fue cumplido a cabalidad, certificado de ingreso a la oficina de almacén, acta de liquidación del contrato y la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y liquidación del contrato y actualización de las pólizas y aprobación de las mismas cuando a ello haya a lugar y demás que se requieran…"*

TERCERO: Las demás cláusulas quedarán en la forma inicialmente previstas.

Proyectó y revisó: Legal Group – Contratista SGOM

Montería, 16 de Agosto de 2023

Señor
Dr. **OSCAR OSPITIA GARZON**
Secretario de Gobierno de Montería
E. S. D

Ref.: Solicitud modificación del contrato CMC-SGOB-035-2023

Cordial saludo,

De la manera más respetuosa me dirijo a usted para solicitarle un ajuste o cambio en la forma de pago del contrato CMC-SGOB-035-2023, la cual se aceptó con un (1) pago único al final de la ejecución de contrato; sin embargo, he observado la necesidad de modificar los pagos para cumplir con la ejecución normal del contrato, teniendo en cuenta la necesidad diaria de contar con los insumos clínicos necesarios para la prestación del servicio diario, solicito que este se cambie a PAGOS PARCIALES, previa presentación de las cuentas de cobros de acuerdo a los compromisos adquiridos

Sin otro particular agradezco su atención.

Atentamente,

DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA
C.C. N° 1.018.476.336 de Bogotá D.C.

Secretaría de Gobierno Municipal
Montería
RECIBIDO
Fecha: 16 Agosto 2023
Hora: 10:00 AM
Firma:
No. Radicado: